

TAQUILLAS VESTUARIOS CICLOS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Los alumnos de los Ciclos de Peluquería y Estética disponen de un servicio de taquillas.

El uso de material necesario para los talleres (uniformes, equipos, material, carpetas, libros, objetos personales, etc.), hacen que se cree un problema de espacio. Para ello el Centro cuenta con unas taquillas de uso personal donde el alumnado puede acomodar su equipamiento.

Condiciones generales de uso:

1. El alumno, al realizar la matrícula en un Ciclo Formativo de Grado Medio de Peluquería o Estética, abonará en la Secretaría del Centro el importe de 30,00 € por curso escolar. El alquiler de la taquilla corresponde al período lectivo del curso escolar.
2. Para evitar el problema de espacio y la pérdida de material, el uso de la taquilla es inexcusable para los alumnos de los Ciclos citados en el punto anterior.
3. El alumno al finalizar el período lectivo deberá dejar abierta, vacía y en perfecto estado la taquilla.
4. El alumno es responsable del mantenimiento en perfecto estado, de la taquilla que se le asigne. El que la deteriorara deberá abonar al Centro el importe de la misma.
5. Está totalmente prohibido pegar pegatinas, póster... y cualquier otro objeto, tanto en el interior como en el exterior de la taquilla.
6. En el caso que un alumno el día 30 de junio, del curso escolar en el que esté matriculado, dejara la taquilla asignada cerrada, el Centro podrá abrir dicha taquilla, desalojarla y su contenido será guardado por un período de 15 días. Si pasado este plazo el alumno no recogiera el material, el Centro hará uso del material como considere oportuno.
7. El Centro Educativo declina toda responsabilidad que pueda derivarse de la pérdida de cualquier material alojado en una taquilla; ya que es el alumno el único responsable del material depositado en la misma, incluida la desaparición.
8. Se limita el uso de la taquilla a las necesidades académicas del alumno.
9. El Centro Educativo se reserva la posibilidad de verificar el interior de las taquillas, en presencia o ausencia del alumno, cuando existan razones graves u otros motivos análogos que aconsejen este control.
10. El alumno al matricularse en el Centro Concertado SOPEÑA BADAJOZ, en un Ciclo Formativo de Grado Medio de Peluquería o Estética acepta las condiciones de uso de la taquilla que le sea adjudicada.

Acepto las condiciones de uso de la taquilla que se me adjudique.

✍ _____

El alumno/a _____, matriculado/a en el
Ciclo Formativo de Grado Medio de _____, en el curso escolar 2026-2027, abona la
cantidad de 30,00 € (treinta euros), en concepto de uso de taquilla, aceptando todos los puntos
anteriormente citados, y que quedan en posesión de este/a.

Fdo.: _____

Badajoz, ____ de _____ de _____

Sello Secretaría del Centro.